

Expte. núm.: 12018-3-18

RESOLUCIÓN 673/2020, de 15 diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba el gasto final financiable correspondiente a la actuación denominada "Suministro de puntos móviles" de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, incluida en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, se establece la aportación definitiva y se abonan a la misma 91.590,40 €, pago total de la aportación del Gobierno de Navarra (Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Impuestos de Navarra).

Por Resolución 453/2018, de 21 de junio se fijó el presupuesto y se estableció con carácter provisional la aportación económica máxima con cargo al Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en relación con la inversión denominada "Suministro de puntos móviles" de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Dicha Mancomunidad, mediante un escrito con registro de entrada del día 19 de noviembre de 2019, solicita el abono de la aportación que le corresponde y aporta los documentos necesarios.

Examinada la documentación presentada, los Servicios Técnicos de la Dirección General de Administración Local y Despoblación han emitido el informe reglamentario.

El expediente se ha tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, modificada por Ley Foral 18/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, y existe consignación suficiente para poder realizar el pago de la aportación.

Teniendo en cuenta la Resolución de aportación económica máxima provisional, y el informe técnico emitido en relación con la liquidación, debe establecerse una aportación definitiva de 91.590,40 € (80% del importe auxiliable, en función de la liquidación admisible) y abonar dicho importe a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

**RESUELVO:**

1º. Aprobar un gasto financiable de 114.488,00 €, justificado en la documentación presentada por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (P3112070B), correspondiente a la inversión denominada "Suministro de puntos móviles" incluida en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

2º. Establecer una aportación definitiva de 91.590,40 € y abonar este importe a dicha entidad, con cargo a la partida 211000-21300-7600-456203 P.I. Tratamiento de residuos sólidos urbanos del presupuesto de gastos para el ejercicio 2020, en concepto de aportación financiera total del Gobierno de Navarra (Fondo de Participación de las Entidades Locales) para la actuación citada en el punto anterior.

Contabilizar una economía de 4.409,60 € en la misma partida.

3º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Gestión y Cooperación Económica y a la entidad local interesada, significándole que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 14 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Pamplona, 15 de diciembre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN

RODRIGUEZ  
GOMEZ JESUS  
MARIA [REDACTED]  
[REDACTED]

Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ GOMEZ  
JESUS MARIA [REDACTED]  
Fecha: 2020.12.15  
14:23:57 +01'00'

Jesús María Rodríguez Gómez